

ACTA DE LA MESA CENTRAL DE CONTRATACIÓN

Acta de la Sesión n° 907 (45/2019) de la Mesa Central de Contratación de la "Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P." y de "Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P."

<p><u>Presidente</u> D. Juan González Blasco</p> <p><u>Miembros de la Mesa</u> D. Diego Abaitua Rodríguez (Abogado del Estado) D. Juan José Ulloa Santamaria D. Miguel Teijeiro Nuñez</p> <p><u>Secretaria de la Mesa</u> Dña. M^a Isabel Méndez Echevarría</p>	<p>Sesión n°: Reunión 907 (45/2019)</p> <p>Fecha: 15 de noviembre de 2019</p> <p>Hora de inicio: 10:15 horas</p> <p>Lugar: Sede Social</p> <p>En el lugar, fecha y hora señalados, se reúne la Mesa Central de Contratación, con asistencia de las personas que al margen se relacionan, de conformidad con lo establecido en la FDC.01 "Función de Compras: Aspectos generales de la contratación a realizar por el GRUPO TRAGSA".</p>
---	---

ORDEN DEL DÍA

EXPEDIENTES SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA (S.A.R.A)

1. Información por la Unidad Central de Contratación de las actuaciones realizadas con relación a la calificación de la documentación administrativa presentada y apertura de los Sobres C "Documentación Técnica" presentados en el procedimiento de licitación para la Contratación del suministro y montaje de neumáticos en los vehículos de la flota del Grupo Tragsa (Turismos, Furgonetas, Todo Terreno 4x4 y Camiones), a adjudicar por procedimiento abierto, Sujeto a Regulación Armonizada (SARA). Ref.: TSA000067992
2. Acto de apertura de las ofertas económicas presentadas por las empresas adjudicatarias del Acuerdo Marco, y, en su caso, propuesta de adjudicación de contratos derivados del Acuerdo Marco para el suministro de tubería de PRFV y piezas especiales de PRFV para el periodo 2019 – 2021, a adjudicar por Procedimiento Abierto, Sujeto a Regulación Armonizada (SARA). Ref.: TSA000067555 (BLANCA)
3. Análisis de la oferta presentada por la única empresa licitante, y, en su caso, propuesta de mejor oferta en el procedimiento de licitación para la contratación del servicio de consultoría necesario para el desarrollo de la liquidación de la Empresa Tragsa Brasil Desemvolvimiento de Projetos Agrarios, Ltda (Tragsa Brasil), a adjudicar por procedimiento con negociación sin publicidad. Sujeto a Regulación Armonizada (SARA) Ref: TSA000068149

EXPEDIENTES NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA (S.A.R.A)

4. Información por la Unidad Central de Contratación de las actuaciones realizadas con relación a la calificación de la documentación administrativa presentada, apertura de los Sobres B "Criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática" y, en

su caso, propuesta de mejor oferta en el procedimiento de licitación para la contratación de un seguro colectivo especial que cubra el riesgo de accidentes, asistencia en viaje y gestión de crisis de emergencias del personal del GRUPO TRAGSA desplazado y expatriado, con la garantía de riesgos por guerra, conflictos armados, terrorismo y catástrofes naturales, a adjudicar por procedimiento abierto. REF.:TSA0068070

EXPEDIENTES SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA (S.A.R.A)

1. Información por la Unidad Central de Contratación de las actuaciones realizadas con relación a la calificación de la documentación administrativa presentada y apertura de los Sobres C "Documentación Técnica" presentados en el procedimiento de licitación para la Contratación del suministro y montaje de neumáticos en los vehículos de la flota del GRUPO TRAGSA (Turismos, Furgonetas, Todo Terreno 4x4 y Camiones), a adjudicar por procedimiento abierto, Sujeto a Regulación Armonizada (SARA). Ref.: TSA000067992

Comienza la sesión y, a petición del Presidente de la Mesa, toma la palabra Dña. M^a Isabel Méndez Echevarría, quien informa a los Miembros de la Mesa de las actuaciones llevadas a cabo en relación con el procedimiento de licitación para la contratación del suministro y montaje de neumáticos en los vehículos de la flota del Grupo Tragsa (Turismos, Furgonetas, Todo Terreno 4x4 y Camiones), a adjudicar por procedimiento abierto, Sujeto a Regulación Armonizada (SARA). Ref.: TSA000067992.

El día 5 de noviembre de 2019 a las 14:00 horas concluyó el plazo para la presentación de ofertas en el citado procedimiento, habiéndose recibido en plazo cinco ofertas, presentadas por las empresas NEUMATICOS SOLEDAD SL, NEUMATICOS ANDRES SAU, BRIDGESTONE EUROPE NV SA SUCURSAL ESPAÑA, RODI METRO SL y EL PASO 2000 TECHNOLOGY SLU

Analizada la documentación administrativa presentada por las empresas se constató que cumplía con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación

A la vista de lo anterior, se adoptó el siguiente:

ACUERDO PRIMERO.- La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda **ADMITIR** a licitación en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro y montaje de neumáticos en los vehículos de la flota del Grupo Tragsa (Turismos, Furgonetas, Todo Terreno 4x4 y Camiones), a adjudicar por procedimiento abierto, Sujeto a Regulación Armonizada (SARA). Ref.: TSA000067992 a las siguientes empresas y en los lotes que se citan a continuación:

- **NEUMATICOS SOLEDAD SL, en los Lotes 1, 2, 3 y 4**
- **NEUMATICOS ANDRES SAU, en los Lotes 1 y 2**
- **BRIDGESTONE EUROPE NV SA SUCURSAL ESPAÑA, en los Lotes 1 y 2**
- **RODI METRO SL, en el Lote 2**
- **EL PASO 2000 TECHNOLOGY SLU, en los Lotes 3 y 4**

La Mesa Central de Contratación procede a la apertura del Sobre C y acuerda dar traslado de la documentación técnica presentada por la empresa admitida a licitación a la Gerencia de Maquinaria de TRAGSA , a efectos de que, con carácter previo a la apertura de los criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática (sobre B), se proceda por la citada Gerencia a

valorar los demás criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas del citado procedimiento de licitación, emitiendo el correspondiente informe.

2. Acto de apertura de las ofertas económicas presentadas por las empresas adjudicatarias del Acuerdo Marco, y, en su caso, propuesta de adjudicación de contratos derivados del Acuerdo Marco para el suministro de tubería de PRFV y piezas especiales de PRFV para el periodo 2019 – 2021, a adjudicar por Procedimiento Abierto, Sujeto a Regulación Armonizada (SARA). Ref.: TSA000067555 (BLANCA)

Continúa la sesión con el análisis de los puntos incluidos en el Orden del día, y a petición del Presidente, toma la palabra D. Juan Carlos Villasante Pérez para recordar a los miembros de la Mesa, que, con fecha 23 de agosto de 2019, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), dictó resolución adjudicando el Acuerdo Marco para el suministro de tubería de PRFV y piezas especiales de PRFV para el periodo 2019 – 2021, a adjudicar por Procedimiento Abierto, Sujeto a Regulación Armonizada (SARA). Ref.: TSA000067555 (SECTOR XVI) a las empresas **PREFABRICADOS DELTA, S.A.U., AMIBLU PIPES SPAIN, S.A. y FUTURE PIPE SPAIN, S.A.U.**

Con fecha 18 de septiembre de 2019 se suscribieron los correspondientes Acuerdos Marco con dichas empresas. Al amparo de lo establecido en los Arts. 219 y siguientes de la LCSP, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se regía el procedimiento de licitación para la Conclusión de Acuerdo Marco para el suministro de tubería de PRFV y piezas especiales de PRFV para el periodo 2019 – 2021, a adjudicar por Procedimiento Abierto, Sujeto a Regulación Armonizada (SARA). Ref.: TSA000067555 (SECTOR XVI), se estableció el siguiente procedimiento para la conclusión de contratos derivados del Acuerdo Marco:

“Con independencia de que el acuerdo marco se concluya con uno, dos, tres o más empresarios, la adjudicación de los contratos se efectuará convocando a las partes a una nueva licitación.

Para la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores con los que se hubiera celebrado un acuerdo marco, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Criterios económicos

- **Precio: Setenta puntos (70%).** Se atribuirán 70 puntos al ofertante cuya proposición económica sea más baja, con un mínimo de cero puntos, valorándose a los demás conforme a la fórmula

$$PO_{i=MaxP} - \left[\left(\frac{O_i}{MO} \right) - 1 \right] \times 100$$

Siendo,

- *PO_i: Puntos de la oferta, con un mínimo de 0 puntos*
- *MaxP: Máximo de puntos para el criterio seleccionado*
- *O_i: Oferta i que se trata de valorar*
- *MO: Mejor oferta*

- **Certificado de Producto: Quince por ciento (15%).** Se atribuirán quince puntos a los licitadores que acrediten disponer de Certificado de Producto en vigor conforme a la Norma UNE-EN

1796 para todos y cada uno de los diámetros, timbrajes y rigidez ofertados. La puntuación disminuirá proporcionalmente en función de los metros de tubería para los que no se acredite la disposición de dicho Certificado de Producto. A efectos de valoración del certificado de producto se considerarán todos y cada uno de los diámetros, timbrajes y rigidez ofertados.

Para que este certificado de calidad se considere válido a los efectos de este pliego, deberá haber sido emitido por Organismo Acreditado conforme a la norma UNE-EN-ISO 17.065 (equivale a la antigua UNE-EN 45.011). Esta acreditación deberá haber sido realizada por ENAC o por Organismos de Acreditación con los que ENAC tenga suscritos Acuerdos Multilaterales de Reconocimiento – MNLA (se entregará la documentación necesaria que justifique este punto), y en el alcance de la misma deberá estar incluido el producto objeto de la presente licitación, o al menos productos de su mismo campo de actividad (tuberías plásticas).

A efectos de valoración, será obligatorio que el certificado de calidad, recoja, así mismo, expresamente el alcance de la certificación y ajustarse al contenido establecido en el artículo 7.7.1 de la norma UNE-EN-ISO 17065:2012, con un detalle de la tipología de tubería que ampara, desglose de DN, PN y SN y centro de producción.

Se valorará con cero puntos a las ofertas que no incluyan copia de dicho certificado o si el certificado no está vigente durante la duración del contrato derivado de este Acuerdo Marco.

*Los empresarios con los que se hubiera concluido un acuerdo marco presentarán sus ofertas en el plazo de **diez días naturales** a contar desde el siguiente al de la petición cursada por TRAGSA. Las ofertas se presentarán por escrito en sobre cerrado y su contenido será confidencial hasta el momento fijado para su apertura pública.*

En la petición de oferta se especificará: las longitudes y tipología de las tuberías y piezas especiales a suministrar en cada contrato, así como el plazo de vigencia de cada contrato, la localización exacta de la entrega del suministro y los posibles pedidos parciales

El contrato se adjudicará al licitador que haya presentado la mejor oferta, valorada según los criterios detallados en el pliego. No se admitirán ofertas cuyos precios unitarios superen los precios establecidos en el documento de petición de oferta.

La adjudicación de los contratos derivados del Acuerdo Marco se realizará por el Órgano de Contratación a propuesta de la Mesa de Contratación.

Tendrán preferencia en la adjudicación de los contratos las proposiciones presentadas por aquellas empresas públicas o privadas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 por ciento, siempre que dichas proposiciones igualen en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios que sirvan de base para la adjudicación. Si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por ciento, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

Si aun así existiera la igualdad entre las proposiciones, resultará adjudicataria, en el caso de pluralidad de criterios como forma de adjudicación, aquella que obtenga una mayor puntuación en el criterio que tenga mayor peso en la ponderación de los mismos, si continuara la igualdad, por el orden de importancia que se le haya atribuido a cada criterio; en el caso de que el precio sea el único criterio de valoración de las ofertas, se resolverá por sorteo.

Por todo lo anterior, con fecha 30 de octubre de 2019, se solicitó a las empresas adjudicatarias del acuerdo marco que presentaran su mejor oferta incluyendo el presupuesto y resto de criterios que se describen a continuación:

OBRA "BLANCA" (MURCIA)

Nº UDS.	UD.	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario (IVA no incluido)	IMPORTE TOTAL (IVA no incluido)
TUBERÍA				
96	m	Tubo de PRFV ø 800 mm, PN 1,0 MPa, SN 10000 N/m ² , con unión incluida. Tubos de 12 m longitud.	135,00	12.960,00
PRESUPUESTO MAXIMO (IVA NO INCLUIDO)				12.960,00
I.V.A. (21%)				2.721,60
PRESUPUESTO MAXIMO (IVA INCLUIDO)				15.681,60

DATOS DEL SUMINISTRO:

LUGAR DE ENTREGA	BLANCA (Murcia)
------------------	-----------------

Plazo de suministro: 1-2 semanas.

Se les concedió hasta las 14:00 horas del día 11 de noviembre de 2019 para presentar dichas ofertas.

Presentó oferta en plazo la empresa **AMIBLU PIPES SPAIN, S.A.**

Al ser la fecha y la hora señalada para la apertura de las ofertas económicas en la comunicación remitida a las empresas licitadoras, se comprueba que no asiste al acto de apertura ningún representante de las empresas.

En primer lugar, una vez iniciado el acto público, el Presidente de la Mesa Central de Contratación, informa de las empresas admitidas a licitación. A continuación informa de las puntuaciones que obtuvieron las empresas dentro del procedimiento de licitación para la Conclusión de Acuerdos Marco para el suministro de tubería de PRFV y piezas especiales de PRFV para el periodo 2019 – 2021, a adjudicar por Procedimiento Abierto, Sujeto a Regulación Armonizada (SARA). Ref.: TSA000067555:

PREFABRICADOS DELTA, S.A.U.

Criterio de Valoración Ensayo estanqueidad:	03,00 PUNTOS
Criterio de Valoración Ensayos a largo plazo:	06,00 PUNTOS
Criterio de Valoración Características Resinas:	04,00 PUNTOS
<i>Absorción de agua</i>	<i>03,00 puntos</i>
<i>Dureza Barcol</i>	<i>01,00 punto</i>
Criterio de Valoración Características Fabricación:	02,00 PUNTOS
<i>Cargas inertes</i>	<i>01,00 punto</i>

Serie de fabricación 01,00 punto

PUNTUACIÓN TOTAL: 15,00 PUNTOS

AMIBLU PIPES SPAIN, S.A.

Criterio de Valoración Ensayo estanqueidad: 03,00 PUNTOS

Criterio de Valoración Ensayos a largo plazo: 06,00 PUNTOS

Criterio de Valoración Características Resinas: 04,00 PUNTOS

Absorción de agua 03,00 puntos

Dureza Barcol 01,00 punto

Criterio de Valoración Características Fabricación: 02,00 PUNTOS

Cargas inertes 01,00 punto

Serie de fabricación 01,00 punto

PUNTUACIÓN TOTAL: 15,00 PUNTOS

FUTURE PIPE SPAIN, S.A.U.

Criterio de Valoración Ensayo estanqueidad: 03,00 PUNTOS

Criterio de Valoración Ensayos a largo plazo: 00,00 PUNTOS

Criterio de Valoración Características Resinas: 04,00 PUNTOS

Absorción de agua 03,00 puntos

Dureza Barcol 01,00 punto

Criterio de Valoración Características Fabricación: 02,00 PUNTOS

Cargas inertes 01,00 punto

Serie de fabricación 01,00 punto

PUNTUACIÓN TOTAL: 09,00 PUNTOS

Se procede a la apertura de las ofertas económicas con el resultado que se detalla a continuación:

AMIBLU PIPES SPAIN, S.A

- Precio

OBRA "BLANCA" (MURCIA)

Nº UDS.	UD.	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario (IVA no incluido)	IMPORTE TOTAL (IVA no incluido)
TUBERÍA				
96	m	Tubo de PRFV ø 800 mm, PN 1,0 MPa, SN 10000 N/m ² , con unión incluida. Tubos de 12 m longitud.	135,00	12.960,00
IMPORTE OFERTADO (IVA NO INCLUIDO)				12.960,00€
I.V.A. (21%)				2.721,60€

Nº UDS.	UD.	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario (IVA no incluido)	IMPORTE TOTAL (IVA no incluido)
IMPORTE OFERTADO (IVA INCLUIDO)				15.681,60€

- **Certificado de Producto: SI**, adjuntan acreditación de disponer de dicho certificado para el diámetro, timbraje y rigidez ofertado y declaración suscrita por el representante legal del licitador indicando, para cada diámetro y timbraje, el lugar y la localización de las instalaciones donde se elaborará la tubería amparada por dicho certificado y que será objeto del suministro.

En consecuencia, la puntuación total obtenida por la única empresa licitadora es la siguiente:

AMIBLU PIPES SPAIN, S.A.

PUNTUACIÓN TÉCNICA TOTAL: 15,00 PUNTOS
Criterio de Valoración Precio: 70,00 PUNTOS
Criterio de Valoración Certificado de Producto: 15,00 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL: 100,00 PUNTOS

A la vista de lo anteriormente expuesto, se adoptó el siguiente

ACUERDO SEGUNDO: La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda proponer al Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), la **ADJUDICACIÓN** del contrato derivado del Acuerdo Marco para el suministro de tubería de PRFV y piezas especiales de PRFV para el periodo 2019 – 2021, a adjudicar por procedimiento abierto, Sujeto a Regulación Armonizada (SARA). Ref.: TSA000067555 (Blanca, Murcia) a la empresa **AMIBLU PIPES SPAIN, S.A.** por un importe total de DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS (12.960,00€), IVA no incluido, correspondiente a los siguientes datos de suministro:

DATOS DEL SUMINISTRO:

LUGAR DE ENTREGA	BLANCA (Murcia)
------------------	-----------------

3. Análisis de la oferta presentada por la única empresa licitante, y, en su caso, propuesta de mejor oferta en el procedimiento de licitación para la contratación del servicio de consultoría necesario para el desarrollo de la liquidación de la Empresa Tragsa Brasil Desenvolvimento de Projetos Agrarios, Ltda (Tragsa Brasil), a adjudicar por procedimiento con negociación sin publicidad. Sujeto a Regulación Armonizada (SARA) Ref: TSA000068149

Continua la sesión, y, a petición del Presidente de la Mesa, toma la palabra D. XXXXX, quien, en representación de la Subdirección de Actuaciones Internacionales del Grupo TRAGSA informa a los miembros de la Mesa en relación al procedimiento de licitación para la contratación del servicio de

consultoría necesario para el desarrollo de la liquidación de la Empresa Tragsa Brasil Desenvolvimento de Projetos Agrarios, Ltda (Tragsa Brasil), a adjudicar por procedimiento con negociación sin publicidad. Sujeto a Regulación Armonizada (SARA) Ref: TSA000068149

Con fecha 28 de octubre de 2019, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) y de TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), convocó un procedimiento de licitación para la contratación del servicio de soporte técnico y mantenimiento de los productos de la empresa ORACLE IBERICA, a adjudicar por procedimiento con negociación sin publicidad. Sujeto a Regulación Armonizada. Ref: TSA000067939, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 168 a) apartado 2º** de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), (podrán adjudicarse por procedimiento negociado sin publicidad cuando las obras, los suministros o los servicios sólo puedan ser encomendados a un empresario determinado, por alguna de las siguientes razones: que el contrato tenga por objeto la creación o adquisición de una obra de arte o representación artística única no integrante del Patrimonio Histórico Español; que no exista competencia por razones técnicas; o que proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial).

Indica la memoria justificativa de la licitación que de acuerdo al artículo 114 apartado 2 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en relación con el acuerdo octavo de la Orden AP/583/2012 de 20 de Marzo se concluye que la liquidación de una sociedad mercantil estatal debe llevarse a cabo por un órgano de la Administración, o por una entidad del sector público estatal cuyo objeto sea la actividad liquidadora. Indicando así mismo que en la actualidad y como figura en el Inventario de Entes del Sector Público Estatal, COFIVACASA, S.A., S.M.E., sociedad del Grupo SEPI, es la única sociedad mercantil estatal en cuyo objeto social se incluye *“llevar a cabo procesos de liquidación y extinción de sociedades y entidades provenientes del Sector Público Empresarial y Estatal que se encuentren sin actividad industrial o comercial (artículo 2e de los estatutos sociales)*.

Así mismo en la Memoria se indica que tras la extinción de IMPROASA, COFIVACASA, S.A., S.M.E. quedó como la única sociedad mercantil estatal del sector público que tenía en su objeto social la actividad liquidadora, y prueba de ello es que en el anexo I de la Orden AP/583/2012 se ordenaba expresamente que la parte de actividad liquidadora de IMPROASA fuera traspasada a COFIVACASA, S.A., S.M.E. en lugar de encomendar dichas funciones a la entidad absorbente Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A. (SEGIPSA).

Por ello COFIVACASA, S.A., S.M.E. es la única entidad autorizada para la realización del servicio de consultoría necesario para el desarrollo de la liquidación de la Empresa Tragsa Brasil Desenvolvimento de Projetos Agrarios, Ltda, ya que esta sociedad mercantil estatal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, a pesar de que sea de nacionalidad Brasileña, ya que sobre ella se ejerce un control estatal en cuanto que, la participación directa en su capital social de sociedades mercantiles estatales es superior al 50%, concretamente, TRAGSA participa en un 91% y TRAGSATEC en un 9%.

Así pues la Memoria Justificativa de la contratación suscrita por la Subdirección de Actuaciones Internacionales en fecha 25 de octubre de 2019, justifica la ausencia de competencia o sustituto

razonable para la prestación de este servicio, no siendo **consecuencia de una configuración restrictiva de los requisitos y criterios para adjudicar el contrato, sino de lo antedicho.**

La empresa COFIVACASA, S.A presentó su oferta dentro del plazo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación,

El importe ofertado por la empresa COFIVACASA, S.A. es el siguiente:

Descripción actividades a realizar con indicación de los Hitos del apartado III del pliego de prescripciones técnicas del presente expediente	Importe total en euros (IVA no incluido)
HITO NÚMERO 1.A Recogida y análisis de la información disponible	29.230
HITO NÚMERO 1.B Selección y dirección de los abogados necesarios para ejecutar los servicios objeto de este contrato (España)	
HITO NÚMERO 2.A Auditoría Contable de cierre del ejercicio 2019, e inmediatamente previa a la elevación de la propuesta de cierre al consejo de administración SEPI de acuerdo con lo establecido en el PPT (hito número 2 a)	9.480
HITO NÚMERO 2.B Auditoría fiscal de cierre del ejercicio 2019 ,de los ejercicios previos no prescritos, e inmediatamente previa a la elevación de la propuesta de cierre al consejo de administración SEPI de acuerdo a lo establecido en el PPT (hito número 2 b)	31.600
HITO NÚMERO 2.C Auditoría Forense de acuerdo a lo establecido en el PPT <ul style="list-style-type: none"> • Investigación Forense y de producción según los servicios expuestos en los PPT. • Preparación Informe Pericial, y en su caso, ratificación del informe el sede judicial, tanto en fase de instrucción como en fase de juicio oral. Servicios fiscales según lo establecido en los PPT • 	98.750
HITO NÚMERO 3 Elaboración de un informe de conclusiones y recomendaciones a la vista de los resultados de las anteriores fases, incluidos los aspectos laborales.	21.330

Descripción actividades a realizar con indicación de los Hitos del apartado III del pliego de prescripciones técnicas del presente expediente	Importe total en euros (IVA no incluido)
<p>HITO NÚMERO 4 Propuesta de contratación de la figura del liquidador y del contrato de mantenimiento posterior de archivo y custodia de la documentación de la empresa en el plazo legalmente establecido tras la liquidación, según la naturaleza de los documentos</p>	19.750
<p>HITO NÚMERO 5 Elaboración de los borradores de propuesta de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autorización del Consejo de Administración de SEPI y elaboración dossier con la documentación de acompañamiento. - Autorización del Consejo de Ministros y elaboración de un dossier con la documentación de acompañamiento - 	6.320
<p>HITO NÚMERO 6 Elaboración del borrador de la propuesta de liquidación y extinción. Solución y Disolución voluntaria (Distrato social)</p>	6.320
<p>HITO NÚMERO 7 Gestiones necesarias para el Registro del Distrato Social ante el Registro Mercantil y comunicación de la liquidación de la baja en los registros procedentes.</p>	11.750,49
<p>HITO NÚMERO 8 Elaboración de un documento con incorporación de la documentación generada a lo largo del contrato debidamente indexada, y comunicación a quien corresponda de la liquidación en los procesos administrativos y judiciales abiertos para la sustitución por Tragsa en la posición procesal que actualmente pudiera ocupar Tragsa Brasil.</p>	11.750,50
<p>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</p>	246.280,99
<p>IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO</p>	51.719,01
<p>IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)</p>	298.000,00

A la vista de lo anterior, se adoptó el siguiente

ACUERDO TERCERO.- La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda elevar al Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) la clasificación de las ofertas admitidas a licitación, así como proponer como **MEJOR OFERTA** dentro del procedimiento de licitación para la contratación del servicio de soporte técnico y mantenimiento de los productos de la empresa ORACLE IBERICA, a adjudicar por procedimiento con negociación sin publicidad. Sujeto a Regulación Armonizada. Ref: TSA000067939 la oferta presentada por la empresa COFIVACASA, S.A., S.M.E. por un importe total de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL EUROS (298.000,00€), IVA no incluido.

EXPEDIENTES NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA (S.A.R.A)

4. Información por la Unidad Central de Contratación de las actuaciones realizadas con relación a la calificación de la documentación administrativa presentada, apertura de los Sobres B "Criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática" y, en su caso, propuesta de mejor oferta en el procedimiento de licitación para la contratación de un seguro colectivo especial que cubra el riesgo de accidentes, asistencia en viaje y gestión de crisis de emergencias del personal del grupo tragsa desplazado y expatriado, con la garantía de riesgos por guerra, conflictos armados, terrorismo y catástrofes naturales, a adjudicar por procedimiento abierto. REF.:TSA0068070

Continua la sesión D. Juan Carlos Villasante Pérez, Subdirector de Compras, informa a los Miembros de la Mesa de las actuaciones llevadas a cabo en relación con el procedimiento de licitación para la contratación de un seguro colectivo especial que cubra el riesgo de accidentes, asistencia en viaje y gestión de crisis de emergencias del personal del grupo tragsa desplazado y expatriado, con la garantía de riesgos por guerra, conflictos armados, terrorismo y catástrofes naturales, a adjudicar por procedimiento abierto. REF.:TSA0068070

El día 30 de octubre de 2019 a las 14:00 horas concluyó el plazo para la presentación de ofertas en el citado procedimiento, habiéndose recibido en plazo dos proposiciones, presentadas por las empresas: WILLIS IBERIA CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA y BORRÁS-VÁZQUEZ-CAMESELLE, ARTAI, CORREDURÍA DE SEGUROS SA

Analizada la documentación administrativa presentada por las empresas se constató que adolecía de determinados defectos subsanables, por lo que se les concedió el plazo de tres días para que subsanaran la documentación que se detalla a continuación:

DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR WILLIS IBERIA CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA

- Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación, debidamente cumplimentado con los datos del licitador y firmado en todas sus hojas. (Los datos correspondientes a la Solvencia Económica y Financiera, así como la Solvencia Técnica, deberán ser los de la Aseguradora que soporta el riesgo)

WILLIS IBERIA CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA presentó la siguiente documentación:

- Presenta declaración responsable del representante legal indicando los datos

correspondientes a la Solvencia Económica y Financiera, así como la Solvencia Técnica, de la Aseguradora que soporta el riesgo

A la vista de lo anterior, se adoptó el siguiente:

ACUERDO CUARTO.- La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda **ADMITIR** a licitación en el procedimiento de licitación para la contratación de un seguro colectivo especial que cubra el riesgo de accidentes, asistencia en viaje y gestión de crisis de emergencias del personal del grupo tragsa desplazado y expatriado, con la garantía de riesgos por guerra, conflictos armados, terrorismo y catástrofes naturales, a adjudicar por procedimiento abierto. REF.:TSA0068070 a **WILLIS IBERIA CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA (intermediando a LIBERTY LLOYDS)** y **BORRÁS-VÁZQUEZ-CAMESELLE, ARTAL, CORREDURÍA DE SEGUROS SA (intermediando a AXIS SPECIALTY EUROPE SUCURSAL EN ESPAÑA)**

Al ser la fecha y la hora señalada para la apertura de las ofertas económicas en la comunicación remitida a las empresas licitadoras, se comprueba que asisten a la apertura pública un representante de la empresa **XXXXX**

En primer lugar, una vez iniciado el acto público, el Presidente de la Mesa Central de Contratación, informa de las empresas admitidas a licitación. Seguidamente, se comprueba que los sobres B que contienen los criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática de las empresas licitadoras se encuentran en poder de la Mesa en idénticas condiciones en que fueron entregados, procediéndose a su apertura pública, con el resultado que se detalla a continuación:

WILLIS IBERIA CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (intermediando a LIBERTY LLOYDS)

Prima total por día y asegurado en destino de la Unión Europea

Prima total por día y asegurado en destinos fuera del ámbito de la Unión Europea

BORRÁS-VÁZQUEZ-CAMESELLE, ARTAL, CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A. (intermediando a AXIS SPECIALTY EUROPE SUCURSAL EN ESPAÑA)

Prima total por día y asegurado en destino de la Unión Europea

Prima total por día y asegurado en destinos fuera del ámbito de la Unión Europea

En consecuencia, la puntuación obtenida por las empresas admitidas a licitación se detalla a continuación:

WILLIS IBERIA CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (intermediando a LIBERTY LLOYDS)

Criterio de Valoración Precio:

Prima total por día y asegurado en destino de la UE	00,00 PUNTOS
Prima total por día y asegurado en destinos fuera del ámbito de la UE	00,00 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL: 00,00 PUNTOS

BORRÁS-VÁZQUEZ-CAMESELLE, ARTAI, CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.
(intermediando a AXIS SPECIALTY EUROPE SUCURSAL EN ESPAÑA)

Criterio de Valoración Precio:

Prima total por día y asegurado en destino de la UE	00,00 PUNTOS
Prima total por día y asegurado en destinos fuera del ámbito de la UE	00,00 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL: 00,00 PUNTOS

A la vista de las ofertas presentadas, se adoptó el siguiente:

ACUERDO QUINTO.- La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda elevar al Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) la clasificación de las ofertas admitidas a licitación, así como proponer como **MEJOR OFERTA** dentro del procedimiento de licitación para la contratación de un seguro colectivo especial que cubra el riesgo de accidentes, asistencia en viaje y gestión de crisis de emergencias del personal del grupo tragsa desplazado y expatriado, con la garantía de riesgos por guerra, conflictos armados, terrorismo y catástrofes naturales, a adjudicar por procedimiento abierto. REF.:TSA0068070 la oferta presentada por la empresa **xxxxxx**. por un importe total de **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (265.948,30€)**, IVA no incluido.

Y no habiendo más asuntos, se cierra la presente sesión, en Madrid, a las once horas del día 15 de noviembre de 2019

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

D. Juan González Blasco

Dña. M^a Isabel Méndez Echevarría

LOS MIEMBROS DE LA MESA

D. Diego Abaitua Rodríguez (Abogado del Estado)

D. Juan Carlos Villasante Pérez

D. Miguel Teijeiro Nuñez